

23/06/2019

## **Fiscal de foco logra condena de acusado por homicidio frustrado y porte de arma**

Por los delitos de homicidio frustrado, porte de arma de fuego y porte de municiones fue condenado Francisco Garnica Ferruzola, quien en junio del año pasado, en la comuna de Alto Hospicio, disparó en varias ocasiones contra un ciudadano colombiano con quien había tenido un altercado, sin lograr darle muerte. El acusado deberá cumplir las penas de 5 años y un día, 3 años y un día y 541 días de presidio, respectivamente.



Con la prueba presentada en el juicio oral por el fiscal de foco Oscar Sáez, se dio por acreditado que el día de los hechos, alrededor de las 17:50 horas, el acusado se dirigió en un vehículo hasta el pasaje Alemania, de la comuna de Alto Hospicio, donde, con la intención de dar muerte a la víctima Y.A.M.M., con quien había mantenido un altercado en horas de la mañana, descendió del auto portando un arma de fuego marca Taurus, calibre 9 milímetros, dirigiéndose hasta la intersección de pasaje China con Afganistán, donde se encontraba la víctima, disparándole en varias ocasiones con la intención de provocarle la muerte, sin lograrlo. Producto de uno de los disparos, la víctima resultó con una herida lumbar izquierda, de carácter menos grave.

Posteriormente, en el mes de agosto, a las 17:40 horas, el acusado fue detenido con una orden judicial por Carabineros, a bordo de otro vehículo, encontrándole en la gaveta destinada a los anteojos, la pistola marca Taurus, con su respectivo cargador inserto con 9 municiones; especie que había sido hurtada desde la 1ra. Comisaría de Iquique el año 2017. Finalmente, en el domicilio del acusado, también se encontraron 4 cartuchos calibre 9 mm.

En el juicio, el fiscal presentó los testimonios de la víctima, de los funcionarios del OS 9 de carabineros que estuvieron a cargo de las diligencias, logrando identificar y detener al acusado; y de los peritos fotógrafo, planimetría, balístico, químico e informático de Carabineros que trabajaron el sitio del suceso y las evidencias levantadas. También la Fiscalía presentó a la médico legista que confirmó las lesiones sufridas por la víctima y las grabaciones de locales comerciales que captaron parte de los hechos.

Finalmente, y considerando que el acusado tenía numerosas condenas anteriores por otros delitos, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a Francisco Garnica Ferruzola a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio por el delito de homicidio frustrado; 3 años y un día de presidio por el porte ilegal de arma de fuego; y 541 días de presidio por tenencia ilegal de municiones.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369